

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30171 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de concesión para el aprovechamiento de 0,306 l/s de agua procedente de un sondeo, situado en la parroquia de Sanín (San Pedro), término municipal de Ribadavia (Ourense), con destino a abastecimiento de área divulgativa de enología en el mirador de San Cibrao y de autorización de vertido de aguas residuales de Área divulgativa en Mirador de San Cibrao, en A Groba Santo André, término municipal de Ribadavia (Ourense).*

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica las siguientes peticiones:

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas y autorización de vertido de aguas residuales urbanas.

Expedientes: A/32/39450 y V/32/00709

Peticionario: VIÑA COSTEIRA, S.C.G.

Nombre del río o corriente: Innominado/Miño

Caudal solicitado: 0,306 l/s

Destino: Abastecimiento de área divulgativa de enología

Emplazamiento: A Groba Santo André

Termino Municipal y Provincia: Ribadavia (Ourense)

Coordenadas (UTM-ETRS89): X = 537.944 Y = 4.684.752

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las aguas procedentes de un sondeo a ejecutar, serán impulsadas mediante bomba sumergible de 1,5 C.V. para el abastecimiento de un centro de divulgación a construir, dedicado a charlas de enología, cata de vinos y visitas a los viñedos.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de Área divulgativa en Mirador de San Cibrao, en A Groba Santo André – VIÑA COSTEIRA, S.C.G., con un volumen máximo anual de 550 m³. Las instalaciones de depuración constan básicamente de fosa séptica con filtro biológico, arqueta de control de vertido y zanjaz de infiltración.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus alegaciones, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., ante este Organismo o a través de cualquiera de los medios o registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente de vertido estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

(Comisaría de Aguas, Progreso, 6 – 32005 – Ourense).

Ourense, 15 de septiembre de 2026.- El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Guillermo Serna García.

ID: A260039445-1